



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Expresar su preocupación por el accionar desplegado por personal de la policía de la provincia de Buenos Aires al haber quitado el cartel de señalización y otros elementos de identificación colocados en el Centro Clandestino de detención "La 205" ubicado donde se encuentra actualmente el Grupo de Prevención Motorizada de la Policía de la provincia de Buenos Aires en el partido de Esteban Echeverría.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Evangelina Damirez, con trazos fluidos y entrelazados.

EVANGELINA DAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs.Ae.
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El día sábado 28 de enero militantes de la JP, familiares y sobrevivientes de la última dictadura cívico-militar demarcaron la entrada del predio donde se encuentra el Grupo de Prevención Motorizada de la Policía de la provincia de Buenos Aires, en el partido de Esteban Echeverría, y que en 1976 funcionó como un centro clandestino de detención, conocido como "La 205".

Tras realizar la señalización del lugar como ex centro clandestino de detención, efectivos de la Policía Bonaerense quitaron el cartel recordatorio y borraron las indicaciones desplegadas. El cartel señalaba: *"Aquí se cometieron delitos de lesa humanidad durante el terrorismo de Estado"*.

El acto de señalización del predio fue realizado casi un mes después que tres sobrevivientes identificaran ante la justicia, en el marco de una inspección ocular, que allí funcionó el ex centro clandestino (CCD) conocido como "La 205", denominado así al estar ubicado en las cercanías de la ruta homónima, en el partido de Esteban Echeverría.

"La 205" aparece mencionada en testimonios brindados por sobrevivientes ante organismos de derechos humanos y por testigos en el Juicio a la Juntas. Entre ellos, está el del ex policía Rodolfo Peregrino Fernández que, en su relato ante la Comisión Argentina de Derechos Humanos en el año 1983 explicó la existencia de ese centro clandestino.

También comentó que fue edificado en terrenos la Policía bonaerense, *"especialmente construido para el alojamiento de detenidos enfermos y mujeres que se encontraban en estado de gravidez avanzada o que recientemente hubieran*



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

tenido hijos” y lo localizó “en las cercanías del acceso a la Ruta Nacional 205, desde la Autopista Ricchieri, a unos 300 metros de allí”.

Por el momento, se sabe que el sitio funcionó al menos durante 1976, que alojó víctimas que provenían de la Brigada Güemes y que por lo tanto se lo entiende como un espacio “satélite” de ese centro clandestino operado bajo la órbita del Primer Cuerpo del Ejército y el mando de la Bonaerense de Ramón Camps.

Si bien el acto de identificación fue impulsado por jóvenes de la zona integrantes de diversas organizaciones y no se trató de una medida oficial, la actitud desplegada por los miembros de la fuerza de seguridad es completamente violatoria de la Ley N° 13584 que en su artículo 1° ordena al Poder Ejecutivo (y por ende a todos los organismos dependientes del mismo) a que se arbitren *los medios para la preservación de todos los lugares que funcionan como centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar*

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.



EVANGELINA RAMIREZ
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.
Bloque FPV - PJ